



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3781

C/1553/2025

Montevideo, 8 de diciembre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por las Representantes Nacionales Inés Cortés, Margarita Libschitz Suárez y Sandra Nedov.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 8 de diciembre de 2025.

***Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir***

De nuestra mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673 del 21 de julio de 2003, solicitamos a usted que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública.

En virtud de las denuncias públicas de acoso sexual, maltrato institucional y discriminación hacia estudiantes sucedidas en el Colegio Jesús María, difundidas por medios de comunicación y reconocidas por padres de alumnas y alumnos en reuniones con autoridades, se solicita se informe:

1. Sobre las denuncias recibidas

- Si la Administración Nacional de Educación Pública ha tomado conocimiento formal de las denuncias de acoso sexual, maltrato institucional y discriminación en el Colegio Jesús María.
- En caso afirmativo, se solicita el detalle de las actuaciones administrativas realizadas.
- Si se ha dado intervención a organismos especializados en protección de niñas, niños y adolescentes (INAU, Fiscalía, etc.).
- ¿En qué situación laboral se encuentra el denunciado y si se tomó alguna medida al respecto?

- ¿Qué protocolos de actuación existen en el ámbito de la educación privada para los casos denunciados y si los mismos fueron activados?
- ¿Qué mecanismos de supervisión aplica la DGES sobre instituciones privadas en relación a la protección de los estudiantes?

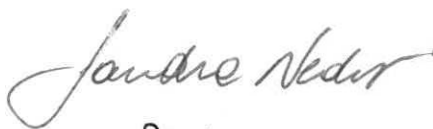
3. Sobre la comunicación institucional

- Si la ANEP a través de alguna de sus direcciones ha mantenido contacto con las familias denunciantes.
- En caso afirmativo, ¿cuáles?
- ¿Qué medidas de transparencia y acompañamiento se han implementado para garantizar la confianza de la comunidad educativa?

Saluda a usted cordialmente,



Mag. Inés Cortés
Representante Nacional



Sandra Nedov
Representante Nacional



Margarita Libschitz Suárez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 08/12/25.	CARPETA N° 1553/025.
HORA 15:38.	ASUNTO N° 3759.
FUNCIONARIO <i>wp.</i>	